



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-223677

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 15 de marzo de 2021

Hora: 01:55:03 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0046FEUH	Cédula(s) catastral(es): 64BS 84A 18		
Código de sector catastral: 004523881600000000	Número predial nacional: 110010145072300880016000000000		
Nomenclatura:			
Dirección Principal: CL 65G SUR 78K 15		Código postal: 110741	
Dirección secundaria y/o incluye:			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 27/08/2003		Dirección: CL 64 BIS S 84A 15	
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Área:	281.60	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Área:	200.76	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Código: 23	Descripción: COMERCIO PUNTUAL	
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:	\$449,360,000.00 ✓	
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	59.54
2021	RB001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	43.88
2021	CA005	OFICINAS OPERATIVAS	26.63
2021	CC022	DEPOSITOS DE ALMACENAMIENTO NPH	37.70
2021	CB033	BODEGA ECONOMICA	33.01

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastro.bogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución N° 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Ligia Gonzalez

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Calle 16 N° 9 - 64 Oficina 703-18A Teléfono 3208471819 - 301 6548300 - Bogotá - Colombia.
Dirección electrónica: jorgehernanpineda@hotmail.com

Bogotá, D.C; 16 de marzo de 2021

SEÑOR

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN BOGOTA

E. S. D. servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: APORTO AVALUO CATASTRAL
DTE: LUIS ENRIQUE SANCHEZ
DDO: LILIANA HERRERA AMORTEGUI
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO: 12 CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 2011-0629

01101 16-MAR-'21 13:24
01101 16-MAR-'21 13:24

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-12
letror.
2225-94-12
Laura G. G.
FB.

JORGE HERNAN PINEDA MONROY, abogado titulado y actualmente en ejercicio de la profesión identificado con cédula de ciudadanía número 19.493.900 de Bogotá, tarjeta profesional número 57.059 del Consejo Superior de la Judicatura, canal de comunicación correo electrónico: jorgehernanpineda@hotmail.com , WhatsApp 3208471819: en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia me permito allegar Certificación de Avalúo Catastral objeto del proceso.

Como quiera que el avalúo para estos casos de acuerdo al artículo 444 del C.G.P., es el avalúo catastral más incremento del 50%, solicito se apruebe de conformidad con la siguiente tabla:

Avalúo Catastral				
Fecha	Avalúo Catastral	Incremento (50%)	Liquidación del incremento	Valor Total
15-mar-2021	\$449.360.000	50,00%	\$224.680.000	\$674.040.000
	TOTAL AVALUO		\$449.360.000	
	TOTAL INCREMENTO		\$224.680.000	
	TOTAL AVALUO CATASTRAL MÁS INCREMENTO		\$674.040.000	
	TOTAL CUOTA PARTE			<u>\$87.827.412</u>
VALOR TOTTAL CUOTA PARTE:				
Son: OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE				

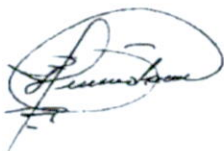
Tenga señor juez la suma de \$674.040.000 cómo avaluó de la totalidad del inmueble y cómo quiera que la cuota parte que se persigue en el presente proceso es el trece punto tres por ciento (13.3%), solicito se tenga cómo avaluó de la cuota parte de la demandada señora LILIANA HERRERA AMÓRTEGUI, la siguiente:

Cuota Parte (13,3%)			
Fecha	Total Avaluó Catastral	Cuota parte (13.3%)	Liquidación de la cuota Parte
15-mar-2021	\$674.040.000	13,03%	\$87.827.412
TOTAL AVALUO			\$674.040.000
TOTAL CUOTA PARTE			\$87.827.412
<u>Son: OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE</u>			

Igualmente solicito con todo respeto se fije fecha para llevar a cabo audiencia de remate.

Del señor juez con el respeto acostumbrado

Atentamente



JORGE HERNÁN PINEDA MONROY

C.C. N° 19.493.900 de Bogotá

T.P.N° 57.059 del Consejo superior de la Judicatura

Canal digital correo electrónico jorgehernanpineda@hotmail.com (registrado en el SIRNA),

teléfono 3208471819|12

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 012 2011 00629 00

Del avalúo de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50S-40198944 el cual antecede presentado por la parte demandante, por secretaría córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2021
Por anotación en estado n.º 064 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,